h(cos no 121

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales

ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 17 de enero de 1989, se adoptó entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda facultar a la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para la firma de Sendos Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de Magallón, Gelsa y Toed, para la remodelación de los respectivos Consultorios Locales".

Y para que así conste y su remisión EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO a fin de que surta los efectos oportunos expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

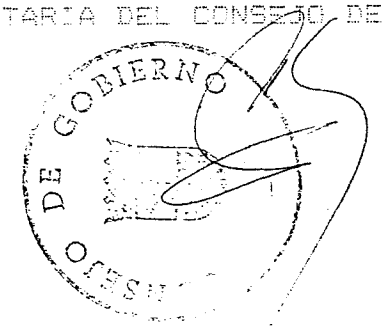

CONSEJO DE GOBIERNO

D. G. A. 1710

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

CONVENIO PARA LA REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL DE MAGALLON

En Zaragoza, a dos de Enero de mil novecientos ochenta y nueve,

R E U N I D O S

La Excma. Sra. Dª ANA MARIA CORTES NAVARRO, Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y

El Sr. D. JUAN JOSE BONA BROCATE, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Magallón,

Ambos en virtud de la representación que por su cargo ostentan,

M A N I F I E S T A N

Que en base a las competencias definidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón en sus artículos 35.20 y 36.1.e. y tras las transferencias recibidas en materia de Sanidad en los Reales Decreto 331/1982 y 1871/1985, debe desarrollarse el marco por la Ley General de Sanidad, así como el Real Decreto 138/1984 sobre Estructuras Básicas de Salud. En este sentido y tras la publicación del Decreto 130/1986, de 19 de Diciembre por el que se aprueba el Mapa Sanitario de Aragón y del Decreto 61/1987, de 23 de Mayo, por el que se regula la Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se deben ejecutar las acciones necesarias para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria en los Centros de Salud de las distintas Zonas. Por ello y en base a las necesidades existentes y a los recursos disponibles

D. G. A. 3705

y necesarios, se ha establecido un orden racional de prioridades, reflejado en el Convenio de Coordinación en materia de Atención Primaria que entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón se firmó el pasado 13 de Mayo de 1.987.

No obstante lo anteriormente indicado, ambas partes reunidas,

E X P O N E N

1º) Que son 114 las zonas de Salud que se contemplan en el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón y 35 los Centros de Salud que se prevé poner en marcha en el período 1987-1990.

2º) Que durante el mismo período de tiempo arriba mencionado, es posible la adecuación, en la medida de las disponibilidades financieras existentes, de Consultorios Locales de la Zona de Salud que se ponga en funcionamiento.

Por todo lo cual,

A C U E R D A N

1º) El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se compromete a subvencionar al Ayuntamiento de Magallón ,para la remodelación de su Consultorio Local, con 3.591.989'- pesetas , con cargo al Capítulo VII de los presupuestos de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

2º) El Ayuntamiento de Magallón se compromete al mantenimiento del Consultorio Local en materia de luz, teléfono, calefacción, limpieza,

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

agua y del edificio en general.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman el presente Convenio en el lugar y la fecha antes citados.

LA CONSEJERA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANA MARIA CORTES NAVARRO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAGALLON

AYUNTAMIENTO DE MAGALLON (Zaragoza)

JUAN JOSE BONA BROCATE

D. G. A. 3705